



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 01 de abril de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-13015-2025 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito del I.P.I.E.C., dependiente del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de Nota Fundada obrante a orden 04 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Ignacio Nahuel SARASOLA ARAQUE, D.N.I. N° 42.569.679, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil del Sr. Ignacio Nahuel SARASOLA ARAQUE, D.N.I. N° 42.569.679, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la mencionada Nota Fundada expone la descripción de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a contratar al Sr. Ignacio Nahuel SARASOLA ARAQUE, D.N.I. N° 42.569.679.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución M.E. N° 1120/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 33/25, según Nota de Pedido N° 51/25 - RAF 103, para la contratación del Sr. Ignacio Nahuel

///...2

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| MAV    |
| DHC    |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...///2

SARASOLA ARAQUE, D.N.I. N° 42.569.679, para desempeñarse en el I.P.I.E.C, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: [difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar), y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 001ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 22/25.

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| MAV    |
| DHC    |
|        |

C.P. David H. CONTRERAS  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

**ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 22/25.**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00033/2025

Pieza Administrativa N° 13015 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 01/04/25 Apertura: 3/4/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA IPIEC DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 10/25, RESOLUCIÓN ME N° 1120/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 51 -

| Reng.    | Descripción  | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|----------|--|----------|--------------|---------|
| <b>1</b> | <b>Contratos para tareas administrativas. Pesos</b>  |          |              |         |
| >>       | Tareas a desarrollar en IPIEC, en modalidad presencial y/o virtual cumpliendo 40 Hs semanales.   | 12.00    | .....        | .....   |
|          | 1. Participar en los equipos interdisciplinarios del IPIEC - desarrollando tareas de diseño metodológico y conceptual en el marco de los programas estadísticos provinciales "Índice de Precios al Consumidor", "Canastas Básicas Alimentaria y Total para Tierra del Fuego, A.e.I.A.S" y "Medición de la Contribución Económica del Turismo a la provincia de Tierra del Fuego" |          |              |         |
|          | 2. Elaboración de nuevos indicadores económicos e informes de coyuntura como resultado del procesamiento y análisis de fuentes de datos provinciales.  |          |              |         |
|          | 3. Realizar análisis e investigaciones, que permitan sintetizar y modelar información cuantitativa para el desarrollo de diversos escenarios socioeconómicos.  |          |              |         |
|          | 4. Aplicar la metodología de investigación propia de su especialidad con el objeto de contribuir a la elaboración de productos estadísticos necesarios para el crecimiento del Sistema Estadístico Provincial.   |          |              |         |
|          | 5. Formar parte del equipo técnico del IPIEC que tendrá a cargo las estimaciones y cálculos del Producto Bruto Geográfico de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur', en los sucesivos años.  |          |              |         |
|          | 6. Desarrollo de índices e indicadores sintéticos de actividad económica provincial.   |          |              |         |

|       |
|-------|
| G.T.F |
| AV    |
| DHC   |
|       |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2025

Pieza Administrativa N° 13015 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 01/04/25 Apertura: 3/4/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA IPIEC DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 10/25, RESOLUCIÓN ME N° 1120/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 51 -

| Reng. | Descripción  | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|----------|--------------|---------|
|       | 7. Realizar tareas solicitadas por los jerárquicos del IPIEC que tenga relación con su conocimiento académico. - |          |              |         |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Forma de Pago</b>            | SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 96 |
| <b>Plazo de Entrega:</b>        | PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO   |
| <b>Mantenimiento de Oferta:</b> | SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47 |

Página 2 de 3

|       |
|-------|
| G.T.F |
| MAV   |
| DHC   |
|       |

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//3



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2025

Pieza Administrativa N° 13015 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 01/04/25 Apertura: 3/4/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA IPIEC DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 10/25, RESOLUCIÓN ME N° 1120/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 51 -

| Reng. | Descripción                                  | Cantidad  | Precio Unit. | Importe |
|-------|--|---|--------------|---------|
|       | <b>Lugar de Entrega:</b>                     | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – ÁMBITO USHUAIA   |              |         |
|       | <b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>   | -   |              |         |
|       | <b>Domicilio de presentación de ofertas:</b> | SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37 - PLANTA BAJA, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com |              |         |
|       | <b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>     | SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37 - PLANTA BAJA, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.  |              |         |
|       | <b>Vigencia del Contrato:</b>                | 12 meses  |              |         |
|       | <b>Garantía de Oferta:</b>                   | NO SE REQUIERE – RESOLUCIÓN OPC N° 202/2020   |              |         |
|       | <b>Requiere Muestra:</b>                     | No  |              |         |
|       | <b>Flete a Cargo</b>                         | -   |              |         |

C.P. David H. CONTRERAS  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.

|       |
|-------|
| G.T.F |
| MAV   |
| DHC   |
|       |